

RESOLUCIÓN No. 84 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un nombramiento provisional y un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 13758 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204355.

Que mediante comunicación No. 2026RS004655 del 21 de enero de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 2026710023882 del 27 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil alertó sobre el nombramiento en periodo de prueba y posesiones en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

“(...) Las Listas de Elegibles, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, siempre y cuando la Comisión de Personal de la respectiva entidad no haya presentado solicitud de exclusión de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. (...)”

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 13758 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacante del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en la **modalidad abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el servidor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.853.

RESOLUCIÓN No. 84 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un nombramiento provisional y un encargo”

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el servidor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.853, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que mediante Resolución No. 606 de 24 de agosto de 2022, el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en ese momento en vacancia temporal, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con el servidor **HENRY GARAY ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.754 quien tomó posesión en el empleo mediante acta de posesión No. 091 del 01 de septiembre 2022 con fecha de efectividad 2 de septiembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 758 del 03 de octubre de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 y se mantuvo el encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 efectuado al servidor **HENRY GARAY ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.754 enunciado anteriormente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo en los artículos 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017

Que mediante Resolución No. 442 del 05 de julio de 2024, el servidor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.853 se encuentra nombrado de manera temporal mediante nombramiento provisional en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, del cual es titular la servidora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.271.115.

RESOLUCIÓN No. 84 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un nombramiento provisional y un encargo”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en periodo de prueba a **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.853, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 y como consecuencia del aludido nombramiento derivado del concurso de méritos respectivo, dar por terminado el nombramiento provisional de **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 del que es titular la servidora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO**, así mismo, dar por terminado el encargo del servidor **HENRY GARAY ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.754, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba al servidor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.156.853**, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. Como consecuencia de la provisión definitiva mediante el nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado automáticamente el nombramiento provisional del servidor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.853, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, del que es titular la servidora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO**, en consecuencia, la permanencia en el desempeño de las labores bajo este tipo de

RESOLUCIÓN No. 84 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un nombramiento provisional y un encargo”

nombramiento cesará el día anterior a la posesión en periodo de prueba. El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará de ello dentro de la debida oportunidad.

Artículo 3º. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **HENRY GARAY ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.754, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22; por consiguiente, deberá asumir el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa, una vez el servidor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO** tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en período de prueba, de lo cual el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

Artículo 4º. El servidor **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.156.853, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 5º. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **EDGAR ANDRÉS MONCADA RUBIO**, y **HENRY GARAY ESPINOSA**.

Artículo 6º. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Financiera, y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 7º. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del

RESOLUCIÓN No. 84 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un nombramiento provisional y un encargo”

Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

Artículo 8º. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Amanda del Pilar Álvarez Acevedo – Profesional Especializado (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Bibiana Quesada Mora – Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300094793 firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-02-2026 14:13:17
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-02-2026 11:27:47
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-02-2026 10:17:48



RESOLUCIÓN No. 84 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un nombramiento provisional y un encargo”

Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-02-2026 10:58:06
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-02-2026 08:32:54
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-02-2026 20:39:57
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-02-2026 17:17:43
Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-02-2026 08:00:04 Fecha firma: 02-02-2026 08:00:04

f9b03635f3e9bce862c08fbb10fa3b233275b359f2301214ac8c0be2965174d9
Código de Verificación CV: 17106